



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 AGO 2008

VISTO: El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución Plenaria N° 39/05, modificada por su similar N° 121/06 y 79/08;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N° 121/06 se estableció la Función de Prosecretario Contable y Prosecretario Legal;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 127° de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse por concurso de antecedentes y oposición;

Que resulta necesario llamar a Concurso Interno en el ámbito del Tribunal de Cuentas a profesionales Abogados para cubrir el cargo de PROSECRETARIO LEGAL;

Que los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente;

Que corresponde establecer la integración de la Comisión Evaluadora de los Postulantes;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO INTERNO en el ámbito del Tribunal de Cuentas a profesionales Abogados para cubrir el cargo de PROSECRETARIO LEGAL.

ARTICULO 2°: LOS INTERESADOS deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por los Sres. Miembros, Cr. Dr. Claudio RICCIUTI, Cr. Rodolfo FEHRMANN y Dr. Miguel LONGHITANO y los Sres. Secretarios Cr. Emilio MAY y Dra. Mónica PENEDO.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de los Postulantes, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 95 / 2008.-


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN Dr Claudio RICCIUTI
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 95 / 2008.-

REQUISITOS

- 1) Ser argentino.
- 2) Poseer título de Abogado expedido por Universidad reconocida por el Estado.
- 3) Contar con un mínimo de CINCO (5) años de ejercicio de la profesión.

VALUACION Puntaje Total: CIEN (100) puntos.

Antecedentes: Experiencia en Organismos de Control. (1)

Oposición: a) Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de 50 puntos.*

Temas a tratar: Código Contencioso Administrativo - Ley Territorial N° 6 (de contabilidad) – Ley Nacional N° 13.064 (de Obra Pública) – Ley Provincial N° 50 – Ley Provincial N° 495.

Normativa de fondo y forma que rige la actividad de la Administración Pública. (Constitución Provincial y Ley Provincial N° 141).

Fecha Oposición Escrita: 02 de setiembre de 2008

b) Oposición Oral: Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos.**

Fecha Oposición Oral: 04 de setiembre de 2008

Entrevista Personal: Se otorgará un máximo de DIEZ (10) puntos.-

(1) Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos.

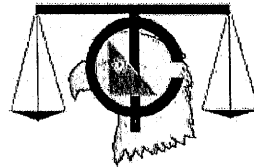
de 0 a 1 año	cero (0) puntos.
mas de 1 hasta 10 años	tres (3) puntos.
mas de 3 hasta 5 años	cinco (5) puntos.
mas de 5 hasta 10 años	diez (10) puntos.
mas de 10 años	quince (15) puntos.
mas de 15 años	veinte (20) puntos.

*Aquellos postulantes que no superen el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la puntuación establecida para la oposición escrita, quedarán excluidos del concurso.

**La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

La inscripción se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131, a partir del 11 de agosto y hasta el 01 de setiembre de 2008 inclusive, en el horario de 9 a 14 hs, debiendo presentar Nota manifestando su voluntad de ser inscripto en el concurso.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN Dr. Claudio RICCIUTI
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia